

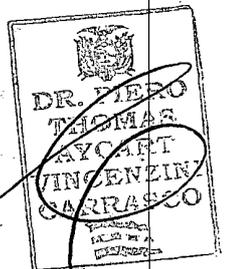


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA DENOMINADA MÚLTIPLES  
SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.  
MULTIPUB.....**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.--.--**

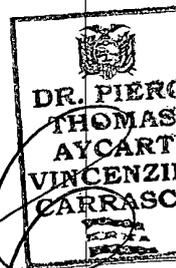
En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día seis de marzo del año dos mil  
quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART  
VINCENZINI CARRASCO**, Notario titular Trigésimo  
del Cantón, comparece el señor **JOSÉ ISRAEL  
RODRÍGUEZ CHIQUITO**, por los derechos que  
representa en su calidad de Gerente General de  
la compañía **MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS  
S.A. MULTIPUB**; soltero, ejecutivo. El  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de  
Guayaquil; a quien identifiqué por la exhibición  
que me hace de su respectivo documento de  
identidad. Bien instruido en el objeto y  
resultados de esta escritura a la que procede  
como queda indicado con amplia y entera  
libertad para su otorgamiento me presenta la  
Minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sírvasse incluir una en la que conste la



1 Ampliación del Objeto Social y Reforma  
2 del Estatuto Social de la compañía  
3 anónima denominada **MÚLTIPLES SERVICIOS**  
4 **PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB** que se celebra de  
5 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
6 **OTORGANTE.**- Concorre a la celebración de la  
7 presente escritura el señor **JOSÉ ISRAEL**  
8 **RODRÍGUEZ CHIQUITO**, por los derechos que  
9 representa en su calidad de Gerente General de  
10 la compañía **MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS**  
11 **S.A. MULTIPUB**, conforme lo justifica con la  
12 copia del nombramiento que se agrega como  
13 documento habilitante, quien se encuentra  
14 debidamente autorizado para el otorgamiento de  
15 esta escritura por la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,  
17 celebrada el día miércoles dieciocho de febrero  
18 del año dos mil quince, según consta de la  
19 copia certificada del acta que se adjunta.- El  
20 compareciente declara su voluntad de  
21 otorgar la Ampliación del Objeto Social  
22 y Reforma del Estatuto Social de la  
23 compañía anónima denominada **MÚLTIPLES**  
24 **SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB** de  
25 acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA:**  
26 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía **MÚLTIPLES**  
27 **SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB** se  
28 constituyó con domicilio en la ciudad de



1 Guayaquil y con un capital suscrito de Cinco  
2 Millones de Suces mediante escritura pública  
3 celebrada el veintinueve de mayo del año mil  
4 novecientos noventa y siete, ante el Notario  
5 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado  
6 Francisco Coronel Flores, inscrita en el  
7 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de  
8 agosto del año mil novecientos noventa y  
9 siete.- b) La compañía **MÚLTIPLES SERVICIOS**  
10 **PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB** reformó su  
11 estatuto social, aumentó su capital social y  
12 realizó la conversión de su capital social de  
13 suces a Dólares de los Estados Unidos de  
14 América mediante escritura pública celebrada  
15 el veintiséis de abril del año dos mil cinco,  
16 ante la Notaria Décimo Quinta del Cantón  
17 Guayaquil Abogada Grace Almeida Morán,  
18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
19 el veintitrés de enero del año dos mil seis.-  
20 c) La Junta General Extraordinaria de  
21 Accionistas, en sesión celebrada el día  
22 miércoles dieciocho de febrero del año dos mil  
23 quince, resolvió Ampliar el Objeto Social  
24 y Reformar el Estatuto Social de la  
25 compañía, conforme consta del acta que se  
26 agrega como documento habilitante.- **TERCERA :**  
27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
28 expuestos, el señor **JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ**



1       **CHIQUITO**, por los derechos que representa en  
2       su calidad de Gerente General de la compañía  
3       **MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.**  
4       **MULTIPUB**, expresa y declara bajo juramento:  
5       **Uno.**- Que se amplía el objeto social de la  
6       compañía agregando las actividades constantes  
7       y debidamente detalladas en el acta de Junta  
8       General de Accionistas de fecha dieciocho de  
9       febrero del dos mil quince; **Dos.**- Que queda  
10      ampliado el Artículo Segundo que se refiere al  
11      objeto social, en los términos que constan en  
12      el acta de Junta General Extraordinaria de  
13      Accionistas celebrada el día miércoles  
14      dieciocho de febrero del dos mil quince.- El  
15      compareciente declara bajo juramento que su  
16      representada no es contratista de institución  
17      pública alguna.- **CLÁUSULA FINAL.**- Agregue  
18      Usted señor Notario, las demás  
19      formalidades de estilo para el  
20      perfeccionamiento del presente instrumento  
21      público.- f) ilegible.- Abogado Raúl  
22      A. Fariño Bajaña, Registro número seis mil  
23      trescientos uno.- Guayaquil.- (hasta aquí la  
24      minuta).- Es copia.- En consecuencia el  
25      otorgante se afirma en el contenido de la  
26      preinserta minuta, la misma que se eleva a  
27      Escritura Pública.- Leída esta escritura de  
28      principio a fin, por mí el Notario en alta



MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.  
MULTIPUB

Santiago de Guayaquil, 19 de enero de 2015

Señor  
**JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ CHIQUITO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía anónima denominada **MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB** celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de 3 años. Usted reemplaza a la señorita Denisse Michelle Rodríguez Chiquito, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de mayo de 2013 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

**MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada el 29 de mayo de 1997 por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto de 1997.

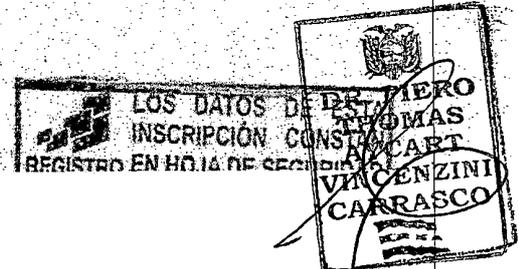
En virtud de lo indicado, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil respectivo, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Muy Atentamente.

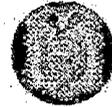
**Ab. Raúl A. Farino Bajana**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0917305815.- Guayaquil, 19 de enero de 2015.-

**Sr. José Israel Rodríguez Chiquito**  
Gerente General



# Registro Mercantil de Guayaquil

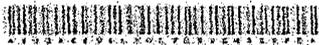


NUMERO DE REPERTORIO: 7.253  
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB, a favor de JOSE ISRAEL RODRIGUEZ CHIQUITO, de fojas 5.167 a 5.169, Registro de Nombramientos número 1.721. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7253



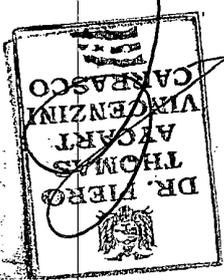
Guayaquil, 10 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1069159



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
022

CHUQUISACAO DE GUAYAS  
022-0212  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
RODRIGUEZ CHIQUITO JOSE ISRAEL  
0917305815

GUAYAS  
PROVINCIA  
BAMBORONDON  
CANTON

LA  
PARROQUIA  
PUNTLAVALTE 0  
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN ECUATORIA DE REGISTRO CIVIL

GUAYAS  
CANTÓN  
BAMBORONDON  
PARROQUIA  
PUNTLAVALTE

0077305815

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN ECUATORIA DE REGISTRO CIVIL

GUAYAS  
CANTÓN  
BAMBORONDON  
PARROQUIA  
PUNTLAVALTE





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB S.A., celebrada el 18 de febrero  
de 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de febrero de 2015, siendo las 10h10, en la oficina de la compañía situada en la villa No. 18 de la Mz. No. 27 de la Ciudadela Acuarela del Río de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas: Sra. Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de Un Mil (1.000) acciones; y, Srta. Denisse Michelle Rodríguez Chiquito, por sus propios derechos, propietaria de Un Mil (1.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía.

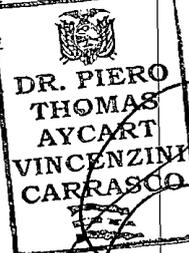
Por unanimidad las accionistas deciden constituirse en Junta General sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informadas y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son:

**PUNTO UNO.-** Aumento del Objeto Social de la compañía.

**PUNTO DOS.-** Reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos que en Junta General Extraordinaria de Accionistas se debatirá.

Preside la Junta la Presidenta señora Sandra Francisca Chiquito Jaramillo y actúa de Secretario el Gerente General señor José Israel Rodríguez Chiquito. La presidencia dispone que por secretaría se constate que las accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente acta, lo que así se hizo y de lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por la Presidente y la Secretaria de la Junta.

Acto seguido se pasa a tratar los puntos del orden del día, empezando por el **punto número uno**. En lo que se refiere a este punto, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor José Israel Chiquito Jaramillo y manifiesta que en virtud del nuevo giro de negocios de la empresa y realizar nuevas actividades para las cuales el talento humano está plenamente facultado, todo lo cual beneficia a la empresa, es de real importancia se proceda a aprobar el aumento de algunas actividades en el objeto social de la empresa; motivo por el cual, se sugiere a la Junta, que con la finalidad de estar acorde a las nuevas necesidades de la empresa, se aumente al actual objeto social las siguientes actividades: **“La Compañía tendrá por objeto dedicarse además a: I.- Organización y dirección de todo tipo de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, incluye clubes deportivos: fútbol, bolos, natación, golf, boxeo, lucha, gimnasia, levantamiento de pesas, atletismo, voley-ball, etc. II.- Agencia de Contratación de espectáculos teatrales o de otros tipos de espectáculos recreativos a cambio de una retribución o por contrato. III.- Actividades de asesoramiento en relaciones públicas y comunicación. En general, para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá**



ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Podrá también asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse, sean éstas nacionales o extranjeras de la misma naturaleza, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados anteriormente, salvo los que ocasional o aisladamente pudiera realizar con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera, tampoco a ninguna de las actividades contempladas en la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público"; por lo que solicita a la Junta deliberen y resuelvan sobre este punto. La junta luego de deliberar sobre este punto, en forma unánime resuelve aprobar el aumento del objeto social de la compañía, en los términos sugeridos y aportados por el Gerente General de la empresa.

A continuación se pasa a tratar el **segundo y último punto del orden del día**, toma la palabra la señora Sandra Francisca Chiquito Jaramillo y manifiesta que para que exista concordancia entre lo aprobado en la presente Junta y lo que expresa el actual estatuto de la compañía, propone se reforme el **Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, agregando a continuación de dicho Artículo, un texto que dirá lo siguiente:

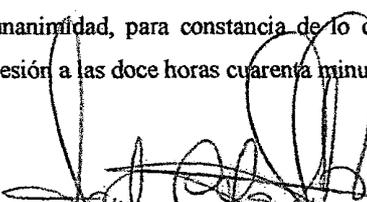
"La Compañía tendrá por objeto dedicarse además a: I.- Organización y dirección de todo tipo de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, incluye clubes deportivos: fútbol, bolos, natación, golf, boxeo, lucha, gimnasia, levantamiento de pesas, atletismo, voley-ball, etc. II.- Agencia de Contratación de espectáculos teatrales o de otros tipos de espectáculos recreativos a cambio de una retribución o por contrato. III.- Actividades de asesoramiento en relaciones públicas y comunicación. En general, para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Podrá también asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse, sean éstas nacionales o extranjeras de la misma naturaleza, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados anteriormente, salvo los que ocasional o aisladamente pudiera realizar con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera, tampoco a ninguna de las actividades contempladas en la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público".

Luego de deliberar sobre la reforma planteada, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la reforma del estatuto en los términos anteriormente conocidos y debatidos.



Queda expresamente autorizado el Gerente General de la empresa a ejecutar los actos y contratos pertinentes para el fiel cumplimiento de las reformas aprobadas en la presente sesión.

Finalmente la Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas cuarenta minutos.

  
Sra. Sandra Francisca Chiquito Jaramillo  
Presidente de la Junta

  
Sra. Sandra Francisca Chiquito Jaramillo

  
Sr. José Israel Rodríguez Chiquito  
Secretario de la Junta

  
Srta. Denisse Michelle Rodríguez Chiquito



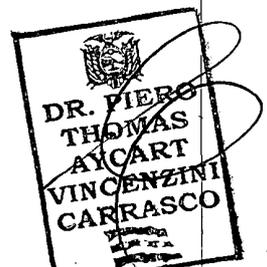


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

p. MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB  
R.U.C. No. 0991412034001

Sr. José Israel Rodríguez Chiquito  
Céd. Ciud. No. 0917305815  
Cert. Vot. No. 022-0212





otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MÚLTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el cinco de marzo de dos mil quince, de todo lo cual **DOY FE.**-



*[Handwritten signature]*

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CARRASCO



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.390  
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Ampliación del Objeto Social** y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, de fojas 1.478 a 1.492, Registro Industrial número 63. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12390



Guayaquil, 16 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1056752

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL

01 ABR 2015

RECIBIDO

Hora: 13:55 Firma: *[Signature]*

*Hare*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

23/MAR/2015 11:09:15 Usu: omorjalvan



Remitente: No. Trámite: 10036 - 0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: 78673

RUC: 0991412034001

Razón social:

MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.  
MULTIPUB

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 34  
Digitando No. de trámite, año y verificador =